


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILÍ ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO.</p>	 Save the Children
---	---	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.


TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	23 de diciembre de 2022
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	6 de enero de 2023 – 5:00 pm
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	13 de enero de 2023 – 11:59 pm
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 30 siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILÍ ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO.</p>	 Save the Children
---	---	---

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Construcción de un sistema de abastecimiento de agua compuesto por una captación móvil (bomba con balsa), una planta de tratamiento de agua potable (PTAP) modular (1 L/seg) y un sistema de almacenamiento de agua en la comunidad de Imbilí del departamento de Nariño zona veredal de san Andrés de Tumaco, de acuerdo con las características y alcance de las obras señaladas en el presente documento y (Anexo No.3, No.4).

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

A. PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILI SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. La captación de agua debe cumplir con las especificaciones descritas en el anexo 3.
2. La PTAP debe cumplir con las especificaciones descritas en el anexo 3.
3. El análisis de la muestra de agua de la salida de la PTAP deberá ser realizada por una empresa que tenga certificado y/o acreditación del IDEAM (resolución 172 de 2022)
4. EL sistema de abastecimiento de agua potable se construirá en zona rural de Tumaco.
5. La PTAP deber contar con los estándares mínimos de diseño y los elementos para el tratamiento de agua potable (Resolución 0330 el 2017)
6. Los materiales de construcción deben ser de primera calidad.
7. Las obras de construcción del sistema de abastecimiento de agua potable deben ser a todo costo.
8. Se requiere presentar informe semanal de avance de las adecuaciones al igual que informe final de entrega y recibo a satisfacción.

Se anexará los diseños y las cantidades de adecuaciones para mayor claridad al momento de los proponentes de ofertar (Anexo No.3; No. 4).


4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$235.000.000) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

CONDICIONES DE PAGO:

- A. Un anticipo equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato (constitución y aprobación de las garantías requeridas) y se suscriba el acta de inicio. Este valor será amortizado con el valor del primer pago.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILÍ ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO.</p>	 Save the Children
---	---	---

- B. Un primer pago equivalente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato, presentando el 50% de avance de las actividades, acompañado del informe de avance.
- C. Un pago final, correspondiente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato contra entrega del **100%** de los mantenimientos e informe final del servicio, conforme con el recibido a satisfacción del supervisor y suscrito el acta de liquidación y entrega. Se deberá ver reportada ejecución al 100%, el cual se deberá suscribir el acta de recibo final y liquidación del contrato, firmada por las partes, como constancia de recibo a satisfacción del **CONTRATANTE** de la totalidad de las adecuaciones contratadas.


PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

PARÁGRAFO SEXTO: En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que EL PROPONENTE deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILÍ ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

5. GARANTÍAS


EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **SAVE THE CHILDREN** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Equivalente a **DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV)**, con vigencia igual al plazo de duración del contrato o ejecución de la obra/adecuación y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILÍ ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en San Andrés de Tumaco, con un plazo de **60 días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.


- **COMUNIDAD DE IMBILI, coordenadas: N=1°31'59"; W= 78°43'38".**



7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 7.1 Ser persona natural o jurídica, dedicada a la construcción de infraestructura de agua y saneamiento.
- 7.2 Tener mínimo cinco (5) años de constitución y experiencia.
- 7.3 Acreditar experiencia específica en servicios o en objetos contractuales afines al de la presente convocatoria. (Aportar mínimo tres (3) certificaciones que lo acrediten).
- 7.4 Dentro de su equipo de trabajo deberá demostrar que los encargados de las actividades son personal idóneo con experiencia en este tipo de obras y que dentro de su equipo de trabajo cuente con ingenieros o arquitectos, maestros de obras, oficiales de obras, ayudantes con experiencia de más de 4 años en esta actividad.
- 7.5 Con experiencia y conocimiento del trabajo en el departamento de Nariño. (Anexar certificaciones).
- 7.6 Contar con tarjeta profesional vigente como ingeniero civil y/o arquitecto
- 7.7 Aportar curso y/o certificado de alturas vigente de los técnicos o profesionales que ejerzan actividades en alturas mayores a 1.5 metros.
- 7.8 El proponente deberá asegurar que cumple con normas de seguridad, vinculación a riesgos laborales salud y pensiones de sus colaboradores.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILÍ ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:


TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> <p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de desarrollo sostenible para proveedores de Save the Children (Formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas).²</p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
<p>B. CAPACIDAD 50%</p>	<p>Experiencia (titulación o según tiempo de constitución)³ 10%</p> <p>Certificaciones con experiencia específica⁴ 20%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos por acreditar experiencia entre 2 y 3 años; • 6 puntos por acreditar experiencia entre 3 y 4 años; • 10 puntos por acreditar experiencia igual o superior a 5 años. <ul style="list-style-type: none"> • 7 puntos por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; • 12 puntos por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar


² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

³ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

⁴ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILÍ ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
	<p>EVALUACIÓN FINANCIERA</p> <p>Estados financieros de los años 2019/2020/2021 para personas jurídicas o declaración de renta para personas naturales</p> <p>20%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 20 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar. • objetos similares al que se pretende contratar. <p>Para personas jurídicas Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los Estados Financieros: Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas</p> <p>Para personas naturales Presentación de la Declaración de Renta de los años 2020 y 2021 debidamente firmada por el Representante Legal. Únicamente requiere la firma adicional del Contador Público si está obligado como contribuyente a llevar libros contables.</p>
<p>C. SOSTENIBILIDAD 10%</p>	<p>El Proponente se compromete a emplear a trabajadores/personal de la comunidad local 5%</p> <p>El Proponente presenta un Plan de Control Ambiental completo para el proyecto. 5%</p>	<p>5 puntos El Proponente emplea el 100% de la cuota requerida de mano de obra de la comunidad local (el LIC debe especificar el porcentaje de mano de obra cualificada y no cualificada) 0 Puntos El Proponente no emplea a ninguna persona de la comunidad local.</p> <p>5 Puntos si el plan integral de control ambiental está totalmente preparado y es técnicamente sólido 0 Puntos si el plan de control ambiental exhaustivo no está preparado</p>

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILÍ ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO.	 Save the Children
---	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios		
D. COMERCIAL Ponderación 40%	Propuesta económica 40%	40 puntos: Que la propuesta económica no sobrepase el techo económico previsto. Todas las ofertas presentadas y aceptadas en el presente proceso, las analizará el comité de adquisiciones, procurando con ello una selección objetiva.

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA


Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- A. Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.
- B. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
- C. Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. Propuesta Técnica y Económica
2. **ANEXO 1: Formularios de Declaración de conformidad, entendimiento y aceptación Políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de SCI:**
 - a. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo,
 - b. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción,
 - c. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna
 - d. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores.
 - e. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying).
 - f. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales
 - g. Código de Conducta
- 5.2 **ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
- 5.3 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILÍ ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO.</p>	 Save the Children
---	---	---

- a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
- b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.

5.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.
2	Copia de tarjeta profesional vigente como ingeniero civil y/o arquitecto. Copia de certificado de curso y/o certificado de alturas vigente de los técnicos o profesionales que ejerzan actividades en alturas mayores a 1.5 metros.	Copia de tarjeta profesional vigente como ingeniero civil y/o arquitecto. Copia de certificado de curso y/o certificado de alturas vigente de los técnicos o profesionales que ejerzan actividades en alturas mayores a 1.5 metros.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural.
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁵	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta

⁵ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILÍ ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

7	Consulta del Boletín de deudores morosos del NIT de la entidad.	Consulta del Boletín de deudores morosos del numero de documento de la persona natural que presenta la propuesta
8	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019, 2020 y 2021	Declaración de renta de los años 2020 y 2021
9	Presentar DOS certificaciones de experiencia mínimo, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.	

Nota 1: Los interesados en recibir más información, deberán comunicarse directamente a los correos: propuestas.proveedores@savethechildren.org

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de quince días, con el siguiente asunto: **“PROPUESTA DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) EN LA COMUNIDAD DE IMBILI EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO- ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO.”**


Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de construcción, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILÍ ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:


- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE IMBILÍ ZONA VEREDAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: Datos, Protección proteccion.datos@savethechildren.org